MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		PAGINA	1-2
OFICINA DE COMUNICACIONES	ALCALDÍA DE VALLEDUPAR		

INFORME DE SUPERVISIÓN No.	1	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	01/04/2025

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO (MARCAR X DONDE CORRESPONDA)	DE APOYO A LA GESTION		
		HONORARIOS PROFESIONALES		X
	NUMERO DEL CONTRATO	0497-SGR DE 2025	FECHA VER SECOP (DIA/MES/AÑO)	28/02/2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		NIT.	800.098.911-8
CONTRATISTA	NOMBRE	MARIA JOSE EIVANA RUEDA CACERES		
	C.C.	1.065.850.747		
VALOR DEL CONTRATO ($)	14.000.000		BASE GRAVABLE	14.000.000
			IVA (19%)	NO APLICA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE PRENSA PERTENECIENTE A LA SECRETARIA GENERAL.			
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagara el valor del contrato en CUATRO (04) PAGOS mes vencido por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) MCTE, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal			
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES			

DATOS PRESUPUESTALES		NUMERO	EXPEDIDO (DIA/MES/AÑO)	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP	724 ✓	19/02/2025	14.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP	1098 ✓	28/02/2025	14.000.000

POLIZAS (DILIGENCIE DONDE CORRESPONDA)			
	NO APLICA POLIZA (MARQUE X)		X
	SI APLICA POLIZA	NUMERO	
		FECHA DE EXPEDICION (DIA/MES/AÑO)	
FECHA APROBACION POLIZA EN EL SECOP		DIA/MES/AÑO	

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO - VER SECOP (DIA/MES/AÑO)	28/02/2025

SUPERVISOR DEL CONTRATO		
	NOMBRE	CARLOS JIMENEZ SAUCEDO
	CARGO - AREA	Asesor de Comunicaciones

ESTAMPILLAS MUNICIPALES

ESTAMPILLAS	NÚMERO DE RECIBO	FECHA DE PAGO (DIA/MES/AÑO)	DECRETO 000110 DEL 05/02/2024
PRO-UNICESAR (0,5%)			X
PRO-CULTURA (2%)			X
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)			X

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL

ESTAMPILLA	NÚMERO DE RECIBO	DIA/MES/AÑO
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO (1.5%)	325006405	1/04/2025

Powered by CamScanner

INFORME SUPERVISION No.	1	CONTRATO	0497-SGR DE 2025	PAGINA	2-2
FECHA (DIA/MES/AÑO)	01/04/2025	CONTRATISTA	MARIA JOSE EIVANA RUEDA CACERES		

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

COMO SUPERVISOR VERIFIQUÉ QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD Y PENSIÓN) Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (ARL); DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. SE ANEXAN PLANILLAS PAGADAS REFERENCIADAS A CONTINUACIÓN.

MES DE LA PLANILLA	CONCEPTO	NUMERO DE PLANILLA	DIA/MES/AÑO
FEBRERO	PENSION	4595584721	17/03/2025
	SALUD	4595584721	17/03/2025
	ARL	4595584721	17/03/2025
	PENSION		
	SALUD		
	ARL		

SI EL CONTRATISTA NO PAGA PENSION DEBE JUSTIFICAR Y ANEXAR COPIA DEL SOPORTE	MOTIVO	
	ANEXAR SOPORTE	

IMPRESIÓN RUT 2025 (MARCAR SI O NO, SEGÚN CORRESPONDA LA RESPONSABILIDAD)	RESPONSABLE DE IVA (MARQUE SI O NO)	NO
	FACTURADOR ELECTRONICO (MARQUE SI O NO)	NO
	REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION (MARQUE SI O NO)	NO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO, DOY FE DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA EL PAGO; RAZÓN POR LA CUAL, CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÒN CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÒN DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL PERÍODO REFERIDO A CONTINUACIÓN.

PERIODO COMPRENDIDO Y VALOR A PAGAR

BASE GRAVABLE	3.500.000	FECHA INICIA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	28/02/2025
(+) IVA 19%		FECHA FINALIZA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	27/03/2025
(=) TOTAL	3.500.000		

COMO SUPERVISOR ORDENO SE EFECTUE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATISTA, POR LA SUMA ($) DE:	3.500.000

SUPERVISOR CONTRATO	FIRMA	
	NOMBRE	CARLOS JIMENEZ SAUCEDO
	CARGO	Asesor de Comunicaciones

Powered by CamScanner

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA - PERSONA NATURAL
NO RESPONSABLE DE IVA

Consecutivo No.	1	Fecha de expedición (día/mes/año)	01/04/2025

ADQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS

Cliente - NIT	Municipio De Valledupar	NIT:	800.098.911-8
Dirección	Carrera 5 Nº 15-69, Plaza Alfonso López	Teléfono:	5 84 24 00

PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARIA JOSE EIVANA RUEDA CACERES			
Documento de identidad	1.065.850.747			
Residencia	Dirección	Diagonal 18a # 22 - 45		
	Barrio - ciudad	Fundadores - Valledupar		
Teléfono	Fijo		Celular	3138458610
Correo electrónico	mariajoseeivana@gmail.com			

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO	MARQUE SI O NO
Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario 2231 del 22/12/2023, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, **manifiesto bajo la gravedad de juramento que**: Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales que no provienen de una relación laboral. En mi depuración del impuesto sobre la renta NO usaré costos o deducciones asociados a dichas rentas y sí la renta exenta del 25% contenida en el numeral 10 del artículo 206 del E.T.	SI

Declarante de renta (marcar si o no)	NO		

DATOS DEL CONTRATO

Número del contrato	0497-SGR DE 2025	Fecha de aprobación del contrato en el Secop (día/mes/año)	28/02/2025

CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO (OBJETO DEL CONTRATO)

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE PRENSA PERTENECIENTE A LA SECRETARIA GENERAL.

PERIODO COMPRENDIDO (PERIODO A COBRAR)

Fecha en que inician las actividades	Día/mes/año	28/02/2025
Fecha en que finalizan las actividades	Día/mes/año	27/03/2025

VALOR ($) A COBRAR

Valor en números	3.500.000

María José Rueda

FIRMA DEL CONTRATISTA

CUENTA BANCARIA	
Entidad bancaria	DAVIVIENDA
Cuenta de ahorro No.	550488436129966
Cuenta Corriente No.	

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141124072414

(415)7707212489984(8020) 000014112407241 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 5 8 5 0 7 4 7	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 5 8 5 0 7 4 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RUEDA	CACERES	MARIA	JOSE EIVANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: DG 18 A 22 45 BRR LOS FUNDADORES

42. Correo electrónico: mariajoseeivana@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 4 5 8 6 1 0	3 0 1 7 0 8 9 1 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 2 4 0 1 2 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RUEDA CACERES MARIA JOSE EIVANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1065850747
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARIA JOSE RUEDA CACERES
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	DIA 18 A 22 45	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4595584721**			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	5						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/03/17			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9992060951		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 800	$ 0	$ 227.800	$ 800	$ 228.600
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 800**	**$ 228.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 600	$ 0	$ 178.000	$ 600	$ 0	$ 178.600
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 600**	**$ 0**	**$ 178.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 34.700	$ 34.700	$ 200	$ 0	$ 34.900
SUBTOTALES:									**$ 34.700**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 34.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1065850747	RUEDA CACERES MARIA JOSE EIVANA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	106585074	$ 34.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 442.100

Planilla Pagada

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CDP 724

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA: 2025

miércoles 19 febrero 2025

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA A DE PRENSA PERTENECIENTE A LA SECRETARIA GENERAL

En el presupuesto de gastos de la Alcaldia de Valledupar para la vigencia fiscal de 2025 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas:

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
FUN	16 - 2.1.2.02.02.008.4410 - 20	84410 - SERVICIOS DE AGENCIAS DE NOTICIAS PARA PERIODICOS Y REVISTAS 20 - Ingresos Corrientes de Libre Destinaci	$ 14.000.000,00	$ 0,00
		Total		**$ 14.000.000,00**

TOTAL CDP: CATORCE MILLONES DE PESOS

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Fecha vencimiento CDP : 31 de diciembre de 2025		Solicitud de CDP:	-
Solicito :			
Elaboró: JMORILLO	Imprimió: HARLEY JOSE MENDOZA PEREZ	Fecha 21/02/2025 3.42 PM	IP Imprimió: 200.35.58.10,

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0497-SGR DE 2025 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MARIA JOSE EIVANA RUEDA CACERES IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065.850.747

Contrato No.	**0497-SGR DE 2025**
Proceso No.	**CD-SGR-0487-2025**
Modalidad de contratación:	**CONTRATACION DIRECTA**
Tipo de contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
Entidad Contratante:	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**
NIT:	**800.098.911-8**
Contratista:	**MARIA JOSE EIVANA RUEDA CACERES**
Identificación:	**C.C No. 1.065.850.747**

Entre los suscritos **GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **1.057.583.473** expedida en Sogamoso, en su calidad de Secretario General del **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, debidamente facultado para suscribir contratos, mediante Decreto No. 000134 del 05 de febrero de 2024, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR,** por una parte, y por la otra **MARIA JOSE EIVANA RUEDA CACERES,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1.065.850.747,** quien en adelante se denominará el (la) **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** de conformidad con las siguientes Clausulas:

CLAUSULAS

1) Objeto del contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE PRENSA PERTENECIENTE A LA SECRETARIA GENERAL.**
2) Plazo:	**CUATRO (04) MESES**
3) Valor:	**CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) MCTE**
3.1) Valor Antes de Iva:	**N/A**
4) Forma de pago:	**EL MUNICIPIO** pagará el valor del contrato en **CUATRO (04) PAGOS** mes vencido por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) MCTE,** previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal
5) Imputación Presupuestal:	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 724 de fecha 19 de FEBRERO de 2025**
6) Lugar de Ejecución:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0497-SGR DE 2025 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MARIA JOSE EIVANA RUEDA CACERES IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065.850.747

7) Obligaciones de las Partes:	
7.1) Obligaciones Generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, de modo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y el Municipio de Valledupar. 2. Dar a conocer al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 3. Realizar y reportar el cargue a la plataforma del SECOP II el pago de los impuestos requeridos por el Municipio de Valledupar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción electrónica del contrato entre las partes. 4. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 5. De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social, el contratista se obliga a practicarse, el examen pre - ocupacional y allegar el respectivo certificado en la propuesta. 6. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en desarrollo del objeto de contrato y sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización estricta del Municipio de Valledupar. 7. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. 8. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Municipio de Valledupar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 9. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento de lo pactado en el contrato.

	10. Colaborar con el Municipio de Valledupar en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 11. Entregar al supervisor los informes documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de la gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). 12. Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 13. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. 14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
7.2) Obligaciones específicas:	1. Producir el material periodístico que sea requerido de acuerdo con la estrategia de contenidos del Equipo de Prensa y Divulgación con la Alcaldía de Valledupar. 2. Hacer el cubrimiento de los eventos oficiales en el que participen el alcalde de Valledupar y/o secretarios del gobierno del Municipio, tanto en el casco urbano, como en sus corregimientos y veredas. 3. Apoyar en la gestión, seguimiento y divulgación con medios de comunicación e instituciones, así como enviar la información que se emita desde el Equipo de Prensa a las distintas bases de datos institucionales. 4. Apoyar actos, reuniones, acciones de gobierno, entregas de obras de carácter oficial donde se encuentre el alcalde de Valledupar y/o secretarios del gobierno del Municipio de Valledupar; y a los lugares que el supervisor del contrato le indique para obtener información, hacer entrevistas necesarias, procesar el contenido en comunicados de prensa, y suministrar estos a los medios de comunicación para asegurar su adecuada difusión. 5. Apoyar el desarrollo de herramientas de comunicación institucional como posteos, notas, artículos, newsletters, afiches, boletines de prensa y comunicados que sean requeridos por el Equipo de Prensa, así como publicar en la página web del Municipio de Valledupar.

	6. Servir de enlace entre los secretarios del Municipio de Valledupar y los medios de comunicación cuando los medios de comunicación requieran entrevistas presenciales o telefónicas y deseen ampliar información relacionada con el gobierno y/o la sectorial. 7. Brindar apoyo, acompañamiento y seguimiento a las diferentes emisoras y medios sobre la información o noticias que se generan alrededor del municipio de Valledupar. Así como generar alertas a posibles crisis comunicacionales atendiendo las directrices impartidas por el Equipo de Prensa. 8. Producir contenidos para que sean difundidos en la página web de la Alcaldía de Valledupar y en las diferentes redes sociales de la entidad como Facebook, Twitter, Instagram, entre otros. 9. Participar en el desarrollo de especiales periodísticos de acuerdo con los lineamientos del Equipo de Prensa y ejercer las actividades de acompañamiento durante el proceso de producción de contenidos que se generarán para la publicación en medios de comunicación. 10. Asistir a los consejos de redacción y demás reuniones de equipos de trabajo en las que se socialicen las acciones de las distintas áreas que componen la entidad y capacitaciones relacionadas con el Equipo de Prensa. 11. Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se hagan al respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado. 12. Las demás actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que le garanticen la adecuada prestación del servicio contratado.
7.3) Obligaciones del Municipio de Valledupar;	1. En virtud del presente contrato EL MUNICIPIO se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la Secretaría de Educación y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida. 2.Facilitar al contratista las instalaciones adecuadas para que éste desarrolle el objeto del presente contrato. 3. Verificar si el contratista se encuentra al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 4. Brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales 5. Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato. 6. Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad.

	7. Verificar que el contratista cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 8. Asignar un supervisor al contrato quien velara por el cumplimiento del mismo.
8) supervisión y/o interventoría:	La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por el **ASESOR (A) DE COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO,** quien haga sus veces, o a quien el Secretario General designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo: 1. Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato. 2. Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II). 3. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral. 4. Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo. 5. Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo. 6. Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo. 7. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar).
9) Garantías:	El presente acuerdo de voluntades se sujeta a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. *No obligatoriedad de garantías,* que establece para la contratación directa que la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. Del decreto 1082 de 2015, no es obligatoria.
10) Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de terminación:	El municipio podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes:

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0497-SGR DE 2025 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MARIA JOSE EIVANA RUEDA CACERES IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065.850.747

	1. Vencimiento del plazo del contrato. 2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.
12) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. **PARÁGRAFO**: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. El procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria: Se dará conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
13) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.
14) clausula caducidad	El Municipio podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.
15) solución directa de controversias contractuales	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.
16) Clausula indemnidad del municipio	Será obligación de contratista mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0497-SGR DE 2025 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MARIA JOSE EIVANA RUEDA CACERES IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065.850.747

17)Inhabilidades e incompatibilidades	El Contratista declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra El Departamento o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.	
18) Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones derivadas del contrato, salvo con expresa autorización del Municipio. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato	
19) Documentos Integrantes del Contrato:	Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Estudio Previo y sus anexos. b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal c) Los documentos presentados por El Contratista d) y los demás documentos que suscriban las partes en la etapa precontractual, contractual y post contractual	
20) Requisitos de perfeccionamiento Ejecución:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el portal de contratación SECOP II; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.	
Declaraciones:	Con base en lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que el Municipio de Valledupar verificó la idoneidad o experiencia requerida al contratista, lo anterior, según las certificaciones anexas al contrato, emitidas por la Sec. Talento Humano y el secretario y/o Jefe de la Sectorial que Origina la Necesidad.	
19) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
20) Notificaciones:	**Municipio**:	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, teléfono: 5805907.
	Contratista:	Dirección: Diagonal 18 A No 22-45 Teléfono: 3138458610 Correo electrónico: mariajoseeivana@gmail.com Usuario SECOP II: Eivanamaria7
Nota: La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una fir ma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuarios son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su corr eo electrónica.		

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 0497-SGR DE 2025 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y MARIA JOSE EIVANA RUEDA CACERES IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065.850.747

Proyectó:	**SHIRLEY PANA–** Abogada contratista	
Reviso:	**GUIDO ANDRES GONZALEZ CASTILLA –** Secretario General	
Aprobó:	**GUIDO ANDRES GONZALEZ CASTILLA –** Secretario General	

Nota: Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Co ntratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Buscar por el numero del proceso.

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

RPC 1098

viernes 28 febrero 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS
VIGENCIA: 2025

Beneficiario: 1065850747 - MARIA JOSE EIVANA RUEDA CACERES

CDP: 724 **Fecha CDP:** miércoles 19 febrero 2025

Resolución: 0497-SGR **Fecha de Resolución:** viernes 28 febrero 2025

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA A DE PRENSA PERTENECIENTE A LA SECRETARIA GENERAL

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
FUN	16 - 2.1.2.02.02.008.4410 - 20 000, 000, 000, 000	84410 - Servicios de agencias de noticias para periodicos y revistas 20 - Ingresos Corrientes de Libre Destinaci	$ 14.000.000,00	$ 0,00
		Total	**$ 14.000.000,00**	

TOTAL: CATORCE MILLONES DE PESOS

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Solicito: LAURA VANESSA GARRIDO TORRES			
Elaboró: HMENDOZA	Imprimió: HARLEY JOSE MENDOZA PEREZ	Fecha: 05/03/2025 12.06 PM	IP Imprimió: 200.35.58.10.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.14634307
Número del contrato	0497-SGR DE 2025
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE PRENSA PERTENECIENTE A LA SECRETARIA GENERAL
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	27 días de tiempo transcurrido *(28/02/2025 1:10:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	27/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	4 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí ( ) No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	( ) Sí (•) No
Obligaciones Ambientales	( ) Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Sí (•) No
Reversión	( ) Sí (•) No

Entidad Estatal

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

COLOMBIA, Valledupar

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

Rueda Caceres

COLOMBIA, Valledupar

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Maria Jose Eivana Rueda Caceres			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Maria Jose Eivana Rueda Caceres* ***Fecha de aprobación:*** *28/02/2025 12:05:21 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *GUIDO ANDRES* ***Fecha de aprobación:*** *28/02/2025 12:58:48 PM*

CASTILLA GONZALEZ	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_7581409_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7581409_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL 2024
Proceso de Contratación	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	14.000.000,00 COP

SOLICITUD DE DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES		
PERSONA NATURAL		
VALLEDUPAR	FECHA /DIA/MES/AÑO)	01/04/2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CARLOS JIMENEZ SAUCEDO	
CARGO - SECTORIAL	Asesor de Comunicaciones	
DATOS DEL CONTRATO		
NUMERO DEL CONTRATO	0497-SGR DE 2025	FECHA APROBACION CONTRATO EN EL SECOP (DIA/MES/AÑO)	28/02/2025
OBJETO DEL CONTRATO		
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE PRENSA PERTENECIENTE A LA SECRETARIA GENERAL.		
ACOGIENDOME AL DECRETO VIGENTE, INFORMO A USTED QUE NO CANCELÉ LAS TRES (03) ESTAMPILLAS MUNICIPALES, POR TAL RAZÓN SOLICITO QUE AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL PAGO SE PROCEDA A REALIZAR EL RESPECTIVO DESCUENTO		DECRETO 000110 DEL 05/02/2024
PRO-UNICESAR	0,5%	NO CANCELADOS
PRO-CULTURA	2%	NO CANCELADOS
BIENESTAR ADULTO MAYOR	4%	NO CANCELADOS
FIRMA DEL CONTRATISTA	María José Rueda	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARIA JOSE EIVANA RUEDA CACERES	
C.C.	1.065.850.747	

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DEL **CESAR**

DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT.892.399.999-1
LIQUIDACION DE ESTAMPILLAS

Nombre del contratista	MARIA JOSE EIVANA RUEDA CACERES	C.C. o NIT	1065850747
Nombre del contratante	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	C.C. o NIT	800098911
Número de contrato	0497-sgr-2025*	Fecha firma	2025-02-28
Tipo de contrato	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO MUNICIPAL	Fecha Inicio	2025-02-28
Valor Base	$14.000.000,00	Fecha vigencia	2025-04-02
Número Liquidación	325006405	Fecha Liquidación	2025-04-01
Objeto	CONTRATO 0497-SGR-2025	Pagase antes de la fecha de oportuna. 2025-04-02.	

Estampilla	Porcentaje	Total	Interés	Codigo de barras
PRO FRONTERIZO	1.5%	$210.000,00	$4.000,00	(415)7709998555037(8020)325013115(3900)000000021400(96)20256497

SUBTOTAL	Intereses (+)	Sanciones (+)	Descuentos (-)
$210.000,00	$4.000,00	$0	$0
TOTAL	$214.000,00	SHIRLEY MARTINEZ RINCON	

Banco de Bogota 091 Loperena Valledupar
Srv 2121 CS009101 Usu2003 T346
AH*****1089 01/04/25 09:21 H.NO
DEPARTAMENTO DEL CESAR CEO 2043
Us:325013115
Valor Efectivo:214,000.00
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:214,000.00

Powered by CamScanner

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

VALLEDUPAR, **19/03/2024**
CESAR,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora MARIA RUEDA** con **Cédula de Ciudadanía** n#mero **1065850747**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

N#mero	**0550488436129966**
Saldo a la fecha	**8,954.44 Pesos**
Fecha de apertura	**14/12/2022**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Valledupar, 01 de abril de 2025

Doctor
Carlos Jiménez Saucedo
Asesor de Comunicaciones
Supervisor

Asunto: Informe de Actividades.

Respetado Carlos Jiménez.

INFORME DE ACTIVIDADES No.	01
FECHA DE PRESENTACION (DIA/MES/AÑO)	01/04/2025

CONTRATO NUMERO Y FECHA (DIA/MES/AÑO)	**0497 – SGR DE 2025**
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE PRENSA PERTENECIENTE A LA SECRETARIA GENERAL.**
PERIODO COMPRENDIDO DE LAS ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	**(DEL DIA/MES/AÑO AL DIA/MES/AÑO)**
	28/02/2025 – 27/03/2025

Como contratista, dando cumplimiento a la cláusula de la forma de pago del contrato a mi nombre, me permito relacionar a continuación las actividades que desarrollé durante el lapso anteriormente referenciado, las cuales detallo a continuación.

ITEM	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Producir el material periodístico que sea requerido de acuerdo con la estrategia de contenidos del Equipo de Prensa y Divulgación con la Alcaldía de Valledupar.	Realizar libretos de videos para las redes sociales como "Cañahuate o Puy"	
2	Hacer el cubrimiento de los eventos oficiales en el que participen el		

Powered by CamScanner

	alcalde de Valledupar y/o secretarios del gobierno del Municipio, tanto en el casco urbano, como en sus corregimientos y veredas.	Suministrar información y video a medios de comunicación como Primera Línea	
3	Apoyar actos, reuniones, acciones de gobierno, entregas de obras de carácter oficial donde se encuentre el alcalde de Valledupar y/o secretarios del gobierno del Municipio de Valledupar; y a los lugares que el supervisor del contrato le indique para obtener información, hacer entrevistas necesarias, procesar el contenido en comunicados de prensa, y suministrar estos a los medios de comunicación para asegurar su adecuada difusión.	Realizar entrevistas a la comunidad en medio de Encuentros Comunitarios que realiza la Secretaría de Gobierno	

Powered by CamScanner

4	Apoyar el desarrollo de herramientas de comunicación institucional como posteos, notas, articulos, newsletters, afiches, boletines de prensa y comunicados que sean requeridos por el Equipo de Prensa, asi como publicar en la página web del Municipio de Valledupar	Realizar boletines de prensa sobre "Alcaldía de Valledupar recupera espacio y protege corriente del rio Guatapurí"	
5	6. Servir de enlace entre los secretarios del Municipio de Valledupar y los medios de comunicación cuando los medios de comunicación requieran entrevistas presenciales o telefónicas y deseen ampliar información relacionada con el gobierno y/o la sectorial.	Servir de enlace con el Secretario de Gobierno a diferentes medios de comunicación.	

Powered by CamScanner

6	Brindar apoyo, acompañamiento y seguimiento a las diferentes emisoras y medios sobre la información o noticias que se generan alrededor del municipio de Valledupar. Así como generar alertas a posibles crisis comunicacionales atendiendo las directrices impartidas por el Equipo de Prensa.	Acompañamiento al Secretario de Gobierno a diferentes medios de comunicación	
7	Producir contenidos para que sean difundidos en la página web de la Alcaldía de Valledupar y en las diferentes redes sociales de la entidad como Facebook, Twitter, Instagram, entre otros.	Realizar boletines de prensa sobre "Alcaldía de Valledupar recupera espacio y protege corriente del río Guatapurí"	

Powered by CamScanner

8	Participar en el desarrollo de especiales periodísticos de acuerdo con los lineamientos del Equipo de Prensa y ejercer las actividades de acompañamiento durante el proceso de producción de contenidos que se generarán para la publicación en medios de comunicación	Realización y acompañamiento en videos de Tik Tok	

Cordialmente,

María José Rueda

MARÍA JOSÉ EIVANA RUEDA CÁCERES
C.C. 1.065.850.747
Contratista

Powered by CamScanner

Fecha: 03/04/2025

N°.	**1534**
Identificación:	1065850747
Nombre:	MARIA JOSE EIVANA RUEDA
Factura(s):	**0 Facturas**
Usuario	cjimenez

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES
NIT: 800098911
REMISION

REMISIÓN	**55154**
03/04/2025	

Dependencia Origen: OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES

Dependencia Destino: OFICINA DE CONTABILIDAD

#	Radicación	Fecha	RP	T.I	ID	Nombre	Factura	Valor
1	1534	03/04/2025	1098	C	1065850747	MARIA JOSE EIVANA RUEDA CACERES		3.500.000,00
	Total Radicado	1					**Total Valor**	3.500.000,00

Para la constancia se firma la remision No. 55154

Remisión

Recibido por:

Elaboró: CJIMENEZ	Imprimió: CJIMENEZ	Fecha 03/04/2025 8.52 AM	IP Imprimió	190.60.39.11,